

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDIA

INSTRUYE INVESTIGACIÓN SUMARIA

LOTA, 05 de Abril de 2017.-

DECRETO N° 565.-

Vistos:

a) Memorandum N° 159 de fecha 31.03.2017, de Alcalde, que ordena investigación sumaria, para determinar eventuales responsabilidades administrativas sobre presuntos cobros relacionados con el uso de multicanchas empleadas en Bienes Nacionales de uso público, en la comuna de Lota, según Ord. N° 5449 de fecha 21.03.2017, de Contraloría Regional del Bío Bío.-

b) Lo dispuesto en el Título V de la Ley N° 18.883;  
c) Ley N° 19.880, de 2008, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

d) D.F.L. N° 1 de 2006 de Min. Int., publicado en Diario Oficial el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.-

General de la República.

e) Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija registros electrónicos de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica.

f) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registros electrónicos de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:**

1.- Instrúyase Investigación Sumaria para determinar responsabilidad administrativa en contra de quien o quienes resulten responsables en los hechos denunciados, citados en letra a) de los "Vistos" y de cualquier irregularidad sobre el tema que se detecte durante la investigación.

2.- Designase investigador a doña **NANCY JOFRÉ HIDALGO**, C. I. N° [redacted], Profesional, Grado 9° E.M.R.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



**JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA**  
ALCALDE



JFPB/MMS/lm.

**Distribución:**

- Dirección de Control.-
- Asesoría Jurídica.-
- Departamento de Personal.-
- Carpeta.-
- Pág. Web.-
- Archivo.-